



**Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado alfabético provisional de participantes en el proceso de baremación para la constitución de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en el ámbito de gestión territorial de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/373/2019, de 12 de abril.**

Mediante la Orden EDU/373/2019, de 12 de abril, se convoca el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes, en régimen de interinidad, en este cuerpo en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con el apartado vigesimoprimer.1 de la mencionada orden, una vez comprobada por la Dirección Provincial de Educación de Salamanca la documentación aportada por los aspirantes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando el listado alfabético provisional de participantes en el proceso de baremación para la constitución de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, indicando, en su caso, la causa de exclusión, así como una relación de subsanaciones a realizar por los participantes.

Por lo expuesto,

## **RESUELVO**

### **Primero.-** *Listado alfabético provisional de participantes.*

Aprobar el listado alfabético provisional de participantes en el proceso de baremación para la constitución de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en el ámbito de gestión territorial de la Administración de la Comunidad de Castilla y León convocado por la Orden EDU/373/2019, de 12 de abril, que aparece como anexo I, indicando, en su caso, las causas de exclusión.

### **Segundo.-** *Subsanaciones.*

Desde el día 13 al 20 de septiembre de 2019, ambos inclusive, los aspirantes podrán subsanar, de acuerdo con lo previsto en el anexo II, el defecto que haya motivado su exclusión, o los posibles errores en la documentación acreditativa de los méritos aportada o en la consignación de los datos personales.

Los escritos de subsanación se dirigirán al Director Provincial de Educación de Salamanca y se presentarán en sus registros o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si el aspirante no subsanase el defecto que haya motivado su exclusión, se le tendrá



por desistido de su petición y se le excluirá definitivamente del proceso de baremación para la constitución de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad.

**Tercero.- *Publicación y publicidad.***

De conformidad con el apartado vigesimoprimer.6 de la Orden EDU/373/2019, de 12 de abril, la presente resolución junto con sus anexos se publicarán el día 12 de septiembre de 2019 en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, el contenido de dichos listados podrá conocerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Valladolid, 12 de septiembre de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

(Firma en el original)

Fdo.: Araceli Valdés Tremiño